



Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2024/MDLM

La Molina, 17 ENE. 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTOS, el Informe N°003-2024-OGPPDI de fecha 09 de enero de 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante el cual refrenda lo solicitado en el Informe N°002-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, de fecha 09 de enero de 2024, mediante el cual solicita designar a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza de aprobación del TUPA de la Municipalidad Distrital de La Molina, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a lo dispuesto en la ORDENANZA N° 2386-2021, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N°2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en virtud del cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos de un Estados moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

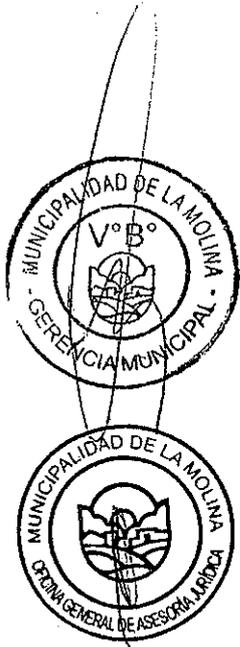
Que, mediante Ordenanza N° 2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 26 de agosto de 2021; se establece como requisito para iniciar el proceso de ratificación en el Artículo 06 Inciso c) Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°262-2023-MDLM, se designa en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a la señora Tatiana Naldos Torres, estando esta resolución vigente a la fecha.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°613-2023-MDLM, se designa en el cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos al señor Luis Alberto Velásquez Mendoza, estando esta resolución vigente a la fecha.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023/MDLM-GM – Aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Que, mediante Informe N°002-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI, de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, fundamenta la propuesta de





Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

designación de dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprobaría el TUPA de la entidad, los cuales se encargarán de velar por el cumplimiento de este proceso;

Que, mediante Informe N°003-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ratifica y hace suyo el informe precitado donde se fundamenta la designación de dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprobaría el TUPA de la entidad, los cuales se encargarán de velar por el cumplimiento de este proceso;

Que, estando a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsables del Procedimiento de Ratificación de la ordenanza que aprobaría el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de la Molina, a los siguientes funcionarios:



FUNCIONARIOS	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Tatiana Naldos Torres	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	954172169	tnaldos@munimolina.gob.pe
Luis Alberto Velásquez Mendoza	Jefe de Oficina de Contabilidad y Costos	936867140	lvelasquez@munimolina.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las Oficinas Generales y Gerencias involucradas presten el apoyo necesario a los funcionarios designados a fin de cumplir con el Proceso de Ratificación de la Ordenanza que aprobaría el TUPA ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios responsables.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga o limite la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL